

TRASLADO SECRETARIAL N. 005



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso, se deja en traslado por el término de tres (3) días, el escrito que contiene el recurso de reposición presentado por uno de los demandados, en contra del auto proferido por este Despacho el 10 de julio de 2019, mediante el cual se dispuso librar mandamiento de pago.

PROCESO : Ejecutivo
DEMANDANTE : Susana Castañeda Ramírez
DEMANDADO : Jorge Agustín Castañeda Londoño y otros
RADICADO NRO. : 05-679-40-89-001 – 2019-00057-00

Se fija hoy martes ocho (8) de septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo las 8:00 a.m.

El secretario

Daniel Felipe Gallego Urrea

Desfijado en la misma fecha, siendo las 5:00 de la tarde

El secretario

Daniel Felipe Gallego Urrea